



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 14/2019

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.

EL RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS ES FUNDAMENTAL PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) convoca a las autoridades capitalinas para que conjunten esfuerzos que garanticen que las personas que hablan lenguas indígenas en la Ciudad de México puedan ejercer sus derechos humanos, eliminando las barreras que los imposibilitan, así como respetar y promover la diversidad y el desarrollo de sus culturas, con la participación de la ciudadanía, comunidades, pueblos y sociedad civil.

Lo anterior, en el marco de la conmemoración del *Día Internacional de la Lengua Materna* (21 de febrero) cuyo lema en esta edición es "Las lenguas nativas importan para el desarrollo, la construcción de la paz y la reconciliación" y también en el *Año Internacional de las Lenguas Indígenas* declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La CDHDF reconoce el papel fundamental que tienen las lenguas indígenas para el acceso a la justicia, la educación, la integración social, el trabajo, la participación política, el desarrollo y como depositario de la identidad, cultura y memoria histórica de los pueblos.

La Ciudad de México tiene un carácter plurilingüe, pues se estima que el 8.8% de su población se autoadscriben como personas indígenas, lo que

equivale alrededor de 785 mil habitantes, quienes forman parte de las y los hablantes de 55 lenguas indígenas nacionales. Entre las lenguas de mayor presencia en la capital están el náhuatl (alrededor del 30%), mixteco (12.3%), otomí (10.6%), mazateco (8.6%), zapoteco (8.2%), y mazahua (6.4%).

La *Constitución Política de la Ciudad de México* reconoce como parte de su composición el carácter plurilingüe, pluriétnico y pluricultural; tanto en las disposiciones generales como en su articulado. De igual forma, en el Capítulo VII *Ciudad Pluricultural* incluye la condición oficial de las lenguas indígenas, la formación de personas traductoras y la generación de un instituto de lenguas.

Respecto a la *Ley Constitucional de los Derechos Humanos y sus Garantías*, se incluye como parte del derecho a la autodeterminación la tarea de observancia por parte de las autoridades encargadas de la impartición de justicia en la materia, para brindar asistencia de intérpretes en lenguas indígenas.

En la Recomendación 3/2018, la CDHDF documentó diversas violaciones de los derechos humanos a personas indígenas en el sistema de justicia, para el ejercicio del derecho a la autodeterminación y debido proceso. Con dicha Recomendación plantea el gran reto que tiene la Ciudad para consolidar su naturaleza plurilingüe y pluricultural basada en el respeto de las lenguas indígenas, la dignidad de las personas y los derechos humanos.

www.cd hdf.org.mx